

BECAS PARA LA OBTENCIÓN/RECONVERSIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR

Beneficiarios:

Socios de ASPAYM con lesión medular y/o gran discapacidad física que se encuentren en posesión del certificado de movilidad reducida y estén obteniendo o renovando el carnet de conducir, comprendiendo el período del 9 de julio al 30 de noviembre de 2012.

Requisitos.

Los requisitos y formularios necesarios para presentar la solicitud son los siguientes:

- ✓ Ficha Solicitud Becas
- ✓ Fotocopia del N.I.F
- ✓ Factura original expedida por la autoescuela.
- ✓ Fotocopia del Certificado de Minusvalía que incluya la acreditación de movilidad reducida.
- ✓ Fotocopia del carnet de conducir.
- ✓ Datos bancarios.

Periodo que abarcan las becas: 9 de julio a 30 de noviembre de 2012.

Plazo de presentación de las solicitudes: 15 de noviembre de 2012

- Las solicitudes recibidas dentro del plazo, serán evaluadas por un equipo de la Federación Nacional ASPAYM.

Resolución:

- La resolución se adoptará antes del 30 de noviembre y tendrá carácter ejecutivo y será inapelable.
- La concesión de las becas se comunicará por correo electrónico indicado en la solicitud así como a la entidad que presenta la solicitud.
- Junto a la comunicación de resolución, la Federación enviará un certificado de beca al beneficiario que deberá remitir firmado en un plazo de 5 días a partir de su recepción.

Otros:

- Las facturas expedidas, deben abarcar el periodo de ejecución del programa, siendo éste el comprendido entre el 9 de julio y el 30 de noviembre de 2012.
- Toda la documentación remitida a la Federación Nacional ASPAYM deberá enviarse por duplicado (original-copia).